



## I PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN FOLCLORE FEAF

La Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF), con objeto de fomentar la investigación en el campo de la Cultura Tradicional, decide establecer con carácter anual un premio de investigación a favor de cuantas disciplinas estén contenidas dentro de este campo de actuación.

### TEMÁTICAS DE LOS TRABAJOS

- Podrán optar al premio trabajos de investigación sobre música y danzas populares, costumbres, tradiciones, indumentaria, instrumentos, juegos infantiles, fiestas tradicionales, romances, cantares, leyendas y, en general, sobre cualquier aspecto que haga referencia a las tradiciones o formas folclóricas del pueblo en cualquier punto de la geografía española.
- El premio correspondiente a esta convocatoria de 2025 estará dedicado al tema **“Baile, danza y música popular (canción e instrumentos musicales)**, relativas a cualquiera de las diferentes culturas del territorio español”
- El trabajo debe ser **INÉDITO**, no habiéndose publicado con anterioridad, ni presentado a cualquier otro premio de la misma índole.

### PREMIO

- Se otorgará un único premio dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 euros)** para aquel trabajo ganador según el fallo del jurado.
- El jurado podrá decidir declarar DESIERTA la adjudicación del premio si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su publicación.
- En el caso de no contar con trabajos merecedores de este premio se podrá también conceder un accésit de **CUATROCIENTOS EUROS (400 euros)**, quedando esta decisión en poder del jurado otorgando, además, alguna mención honorífica para reconocer la calidad de otros trabajos que puedan ser acreedores de este premio.
- A estas cantidades se les deducirá la parte correspondiente a IRPF, fijada en el 15%.
- La entrega del premio se hará dentro de un acto convocado a tal efecto. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF), que procurará su publicación en la web de dicha Federación.

### CANDIDATOS

- Podrán optar a este premio personas tanto individuales como equipos de trabajo formados a tal efecto. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director responsable de proyecto.
- Podrá acceder a este premio cualquier persona o grupo de trabajo, que sean componentes de cualquiera de los grupos asociados a la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF).



## COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO

- El jurado será elegido por FEAF entre especialistas de las disciplinas motivo de este premio.
- El fallo se realizará en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha tope de recepción de documentaciones.
- El fallo del premio será inapelable.
- FEAF podrá solicitar del peticionario cualquier aclaración que estimen conveniente en relación con el premio.
- El jurado, en plena capacidad de sus funciones, podrá tomar cuantas acciones sean necesarias para determinar la originalidad de los trabajos presentados, así como la correspondiente comprobación de que dichos trabajos solamente se hayan presentado a este premio.
- El jurado usará programas informáticos punteros para la detección de plagio. En caso de contemplar algún caso de plagio o presentación de algún trabajo en otros premios o certámenes, dichos trabajos quedarán automáticamente excluidos de la presente convocatoria.
- Desde FEAF se informará a cuantos participantes hayan concurrido al concurso para ponerles en conocimiento del resultado del premio, así como para hacer cuantas salvedades e indicaciones puedan ser oportunas, con el fin de mejorar o completar los trabajos presentados.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR

- El plazo de presentación de los trabajos finalizará el **30 de septiembre de 2025**, debiendo enviarse a la siguiente dirección:

***I Premio de Investigación en Folclore***  
***Federación Española de Agrupaciones de Folclore***  
***Calle La Sabina 13***  
***35260 Villa de Agüimes,***  
***Gran Canaria***  
**[presidencia@rfeaf.org](mailto:presidencia@rfeaf.org)** (para consultas)

## ESTRUCTURA DEL TRABAJO

- **Portada**, debe incluir:
  - Logotipo de FEAF
  - Nombre del trabajo
  - Nombre y apellidos del autor o autores
  - Nombre del grupo o grupos de FEAF al que pertenecen
  - Año en el que se realiza el trabajo



- Índice
- **Introducción**, (Un párrafo de unas 10 líneas)
- **Cuerpo Central del trabajo**
- **Conclusiones**
- **Referencias Bibliográficas**
- **Anexo** (espacio para colocar las imágenes mencionadas en el texto)

## FORMATO DEL TRABAJO

- **Tipo de fuente para la letra:** Times New Roman con tamaño de 12 puntos para el texto y 10 puntos de tamaño para las notas a pie de página
- **Interlineado:** 1,5
- **Alineación del texto:** Justificado
- **Márgenes superior, inferior y derecho:** 2,5 cm
- **Margen izquierdo:** 3 cm
- **Imágenes, gráficos o tablas:** No se podrán usar más de tres dentro del cuerpo del texto. En caso de necesitar aportar otras, se incluirán en el anexo. El tamaño de las mismas tendrá un máximo de 5 x 7 cm, con una resolución de 300ppp (píxeles por pulgadas). Para insertar una imagen en el anexo, se deberá citar en el texto de esta forma “(Fig.1)”, por lo que en el anexo aparecerá la imagen y debajo de ella “(Fig.1)”
- **Extensión:** El trabajo deberá tener un mínimo de 10 páginas escritas y un máximo de 20
- **Normas formales al uso sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, según estilo Chicago autor-fecha.**
  - En este enlace explica de manera breve y correcta la forma de este estilo: <https://biblioguias.ucm.es/estilo-chicago/autor-fecha>
  - En el caso de notas a pie de página, se realizan para aclarar asuntos expuestos en el cuerpo central del texto.

## INFORMACION E INVESTIGACION

Se priorizará la búsqueda de información de libros, artículos y trabajos de instituciones fiables y respetables. En el caso de la búsqueda en Internet, priorizar la búsqueda en páginas web de museos e instituciones con prestigio, tratar de evitar blogs personales y otros medios que no estén cualificados para hablar de folclore.

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Cada participante en este premio deberá enviar a la dirección anteriormente indicada la siguiente documentación:

- Una **copia impresa en papel A4 a color**, debidamente encuadernado
- Una **copia en formato digital (Word o PDF)** junto con los ficheros de imágenes en alta resolución, almacenados en un dispositivo o memoria (USB).
- Los trabajos deberán ir **obligatoriamente en sobre cerrado** y bajo lema, incluyendo plica con los siguientes datos del autor:



## Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF)

- Nombre y Apellidos
- Dirección completa
- Teléfono de contacto.
- Dirección de Correo Electrónico.

### OBLIGACIONES DEL/LA GANADOR/A

- Garantizar la autoría y originalidad de la obra, incluso a reclamaciones de terceros.
- Suscribir contrato de cesión exclusiva de los derechos de edición con la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF).
- Participar en los actos de promoción de la publicación concertadas de mutuo acuerdo con la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF) y el/la autor/a.

### PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

- Los trabajos serán propiedad de sus autores. FEAF se reserva el derecho prioritario de la publicación en castellano total o parcial de las investigaciones, así como de publicarlo en la página web del organismo si lo considera oportuno, en cuyo caso el premiado/a renuncia a la percepción de los derechos de autor.
- La utilización por parte de FEAF de este derecho deberá ser expresado en el plazo de dos meses a partir de la recepción definitiva del trabajo y dispondrá de un plazo de un año para publicar la obra, pasado el cual, el autor queda en libertad de publicarlo por su cuenta, haciendo mención en todos los casos a la recepción del premio obtenido.
- Los autores responden ante FEAF de la autoría y originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante la presente convocatoria del premio, no existiendo sobre dicha obra ni compromisos ni gravámenes de ninguna especie que atenten contra los intereses de FEAF. Por todo ello, los autores se hacen responsables frente a FEAF de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para FEAF en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de la autoría, originalidad y ejercicio pacífico de los derechos de las obras objetos del presente proceso del premio.

### PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS NO GANADORES

- Los trabajos no premiados podrán recogerse en un plazo de tres meses contando a partir de la fecha de la publicación del acta del jurado, en la Sede de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore en Gran Canaria.
- Aquellos trabajos, que pasado este plazo no hayan sido recogidos, pasarán a formar parte del Archivo de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF).
- Para proceder a la recogida de los trabajos no premiados, en el caso de no poder personarse en la Sede de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore, el autor/a deberá enviar un correo electrónico a la dirección [presidencia@rfeaf.org](mailto:presidencia@rfeaf.org) para solicitar dicha devolución mediante paquete postal, corriendo el autor/a con los gastos de envío o transporte.



### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La Federación Española de Agrupaciones de Folclore en calidad de órgano instructor de los artículos y trabajos a publicar en la web, no se hace responsable de las opiniones incluidas en estos trabajos.
- La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del Jurado Calificador, así como una declaración responsable del participante de estar en posesión de todos los requisitos establecidos en ellas.